PROTECCIÓN Y PRIVILEGIO DEL SALARIO

La protección y privilegios del salario son elementos fundamentales del derecho laboral mexicano, diseñados para garantizar que el trabajador reciba íntegramente y a tiempo la remuneración que le corresponde, así como para impedir prácticas que puedan afectar su dignidad y bienestar económico. La Ley Federal del Trabajo (LFT), en su capítulo VII dedicado a las normas protectoras y privilegios del salario (artículos 98 al 116), establece una serie de principios y disposiciones que consolidan estos derechos (LFT, 2025).

En primer lugar, el salario es un derecho irrenunciable, lo que significa que el trabajador no puede ceder ni renunciar a este derecho, y cualquier pacto que intente modificar esta condición es nulo (artículo 99). Además, el salario debe ser pagado directamente al trabajador, salvo excepciones justificadas debidamente documentadas, garantizando así que el trabajador tenga control y libre disposición de sus recursos (artículo 100). También la ley prohíbe el pago en especies que limiten la libre disposición del salario, estableciendo que debe efectuarse en moneda de curso legal, con el fin de proteger la autonomía económica del trabajador (artículo 101).

La LFT también regula detalladamente los descuentos autorizados al salario, que solo pueden realizarse en casos estrictamente previstos por la ley, como contribuciones fiscales, cuotas sindicales, anticipos con consentimiento y pensiones alimenticias, protegiendo al trabajador de descuentos arbitrarios o abusivos (artículo 110). Asimismo, establece una jerarquía privilegiada para el salario frente a otros créditos o deudas, como embargos y ejecuciones judiciales, reconociendo la naturaleza alimentaria del salario (artículos 113 y siguientes).

Doctrinalmente, estos privilegios protegen la función social del salario y su finalidad de garantizar un nivel de vida digno al trabajador y su familia. Podetti (2018) destaca que la protección legal del salario es un mecanismo indispensable para evitar la explotación laboral y asegurar que los derechos económicos de los trabajadores sean respetados realmente.

La Constitución Política de México también consagra la protección del salario como un derecho fundamental en su artículo 123.

A nivel internacional, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) subraya que garantizar el pago íntegro y puntual del salario es clave para el trabajo decente y la justicia social, recomendando a los Estados implementar legislaciones y políticas efectivas que prevengan la vulneración de este derecho (OIT, 2023).

La protección y privilegios del salario en México están plenamente garantizados por la LFT y la doctrina jurídica, sustentados en principios de irrenunciabilidad, pago directo, restricciones a descuentos y privilegios legales, con el propósito de resguardar la dignidad, autonomía y seguridad económica del trabajador.

Referencia:

OIT (2023). Convenio 132 sobre vacaciones anuales pagadas.

Podetti, H. A. (2018). Derecho del trabajo: fundamentos y perspectivas. Editorial Jurídica.

Ley Federal del Trabajo (2025). Última Reforma DOF 21-02-2025.